

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE AGOSTO 18 DE 2026

### MARCO LEGAL ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

Conforme a lo establecido en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aras de acatar los principios que rigen la contratación estatal, se elabora el presente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad a contratar: “Contratar el servicio integral de gestión y suministro de transporte aéreo internacional ida y regreso, asistencia médica al viajero y equipaje, para dos conferencistas provenientes de Guatemala invitados a los simposios académicos de los programas de Administración de Empresas y Contabilidad de la UNIOC”

El presente estudio previo se sustenta en ficha de solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por Coordinador de Investigación o quien haga sus veces

**Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de mínima cuantía establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe tener los estudios previos de la modalidad de mínima cuantía de la siguiente forma:**

#### 1. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015).

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

La **Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC**, en el marco de sus procesos misionales de formación, investigación, innovación, internacionalización y proyección territorial, desarrollará dos eventos académicos orientados al fortalecimiento del conocimiento y al intercambio de experiencias en áreas estratégicas para el desarrollo empresarial y territorial: el **IV Simposio de Innovación Empresarial “Innovación con propósito que transforma territorios”**, a realizarse en el municipio de Marquetalia, y el **I Simposio de Contabilidad “Innovación contable que impulsa el desarrollo territorial”**, a desarrollarse en el municipio de Norcasia.

Estos eventos tienen como propósito generar espacios de encuentro entre estudiantes, docentes, investigadores, empresarios, emprendedores y demás actores del territorio, promoviendo el intercambio de conocimientos, experiencias investigativas, buenas prácticas y nuevas perspectivas frente a los desafíos actuales de la innovación empresarial y la disciplina contable.

***Simposio de innovación empresarial “Innovación con propósito que transforma territorios” a realizarse en Marquetalia Caldas***

Este Simposio es un espacio de conexión humana, donde van a converger empresarios, emprendedores, investigadores, docentes y estudiantes, no solo para compartir conocimientos,



sino para inspirarse mutuamente, construir redes y generar nuevas ideas que respondan a los retos actuales, la innovación que aquí se promueve no es lejana ni abstracta; es una innovación cercana, real y posible, que nace de las necesidades del entorno y se construye con creatividad, compromiso y visión es una innovación que entiende que el desarrollo empresarial va de la mano con el bienestar de las personas y el crecimiento de los territorios.

### **Objetivo general:**

Promover la investigación e innovación empresarial como procesos estratégicos que generan valor, propiciando un espacio de encuentro que impulse el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de capacidades y la construcción de soluciones con impacto social, económico y ambiental.

### **Específicos:**

1. Reconocer experiencias de innovación empresarial y de emprendimiento que surgen desde contextos locales.
2. Fomentar el intercambio de experiencias investigativas desarrolladas por actores del ecosistema de innovación.
3. Fortalecer habilidades creativas y estratégicas para la transformación empresarial.
4. Impulsar redes de colaboración que favorezcan el desarrollo territorial

En el marco del IV Simposio de Innovación Empresarial, la participación de la Dra. Bianka Dhelia Tatyana Girón Campos de Solís, Administradora de Empresas, con formación de maestría y doctoral en Investigación en Educación, y amplia experiencia docente en pregrado, maestría y doctorado. Su formación y experiencia en administración, investigación, planificación y gestión se articulan con la innovación empresarial y la gestión del conocimiento. Fortalecerá en estudiantes y docentes las competencias en gestión del conocimiento, pensamiento crítico e innovación mediante conferencias y talleres prácticos. Permitirá desarrollar talleres e interacción directa con la comunidad académica, facilitando la aplicación práctica del conocimiento y el intercambio de experiencias.

Por otro lado, el ***I Primer simposio de contabilidad "Innovación contable que impulsa el desarrollo territorial"***

Este simposio se proyecta como un escenario para la socialización de resultados de investigación, experiencias significativas y nuevas tendencias en contabilidad, con un énfasis especial en la innovación como eje articulador. A través de este encuentro, se busca fortalecer las capacidades investigativas, promover el pensamiento crítico y contribuir a la construcción de una contabilidad más pertinente, dinámica y comprometida con el desarrollo territorial de esta manera, el evento no solo pretende consolidarse como un referente académico, sino también como una plataforma de articulación que impulse la generación de conocimiento, el trabajo colaborativo y la proyección de la contabilidad hacia los desafíos del futuro.

Este evento busca reunir experiencias investigativas a nivel regional, nacional e internacional, promoviendo el intercambio de conocimiento y la construcción de nuevas perspectivas que contribuyan al desarrollo territorial y al fortalecimiento del ejercicio profesional.



### **Objetivo General:**

Fortalecer el análisis, la discusión y la divulgación del conocimiento contable mediante la investigación, promoviendo la innovación como eje clave para el desarrollo empresarial, social y territorial.

### **Objetivos específicos:**

1. Fomentar la participación de investigadores, docentes y estudiantes en torno a temas actuales de la contabilidad.
2. Promover la innovación en prácticas contables aplicadas a contextos regionales y globales.
3. Generar espacios de intercambio académico entre actores locales, nacionales e internacionales.
4. Impulsar el desarrollo investigativo desde la UNIOC hacia el territorio.
5. Analizar el impacto de la contabilidad en la sostenibilidad y la toma de decisiones.

En el marco del I Simposio de Contabilidad, la participación del Dr. Adery Luciano Pérez Yoc permitirá fortalecer el diálogo sobre la innovación en la enseñanza y aplicación de los sistemas de costos. Adery es Administrador de Empresas y Contador Público y Auditor, con formación doctoral en Investigación en Educación y experiencia docente en pregrado y posgrado. Su formación y experiencia en sistemas de costos y educación se articulan con la innovación contable, la investigación y la toma de decisiones. Aportará la metodología Costeo Basado en Juegos, fortaleciendo el pensamiento crítico, el análisis de costos y la toma de decisiones en estudiantes y docentes. Permitirá desarrollar talleres prácticos con estudiantes, productores, comerciantes y actores del turismo de Norcasia, contextualizando la metodología a las necesidades del territorio.

La participación presencial de los conferencistas internacionales resulta necesaria para garantizar el cumplimiento del componente académico y de apropiación social del conocimiento previsto en los simposios institucionales, así como para fortalecer la proyección investigativa y el intercambio de experiencias internacionales. Para asegurar su desplazamiento oportuno, su permanencia legal y segura en Colombia y la correcta ejecución de las actividades programadas, se requiere contratar el servicio integral de transporte aéreo ida y regreso, equipaje y asistencia médica al viajero.)

En el IV Simposio de Innovación Empresarial “Innovación con propósito que transforma territorios”, su participación permitirá enriquecer las discusiones sobre innovación, emprendimiento, gestión del conocimiento y transformación empresarial, aportando perspectivas internacionales que puedan relacionarse con las dinámicas y necesidades del territorio.

En el I Simposio de Contabilidad “Innovación contable que impulsa el desarrollo territorial”, contribuirá a ampliar la discusión sobre las nuevas tendencias de la disciplina, la innovación, la investigación contable y su aporte al desarrollo empresarial y territorial.

Asimismo, estos espacios favorecen la generación de redes de cooperación académica e investigativa, fortaleciendo la proyección internacional de la UNIOC y acercando conocimiento especializado a estudiantes, docentes, investigadores y actores del territorio.



## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Contratar la compra de elementos para la producción e impresión de material publicitario, con el propósito de fortalecer la identidad visual y promover el posicionamiento de la UNIOC – Institución Universitaria Oriente de Caldas.

El proceso objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

| GRUPO         | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO                                           |
|---------------|----------|---------|-------|----------------------------------------------------|
| (F) SERVICIOS | 78       | 11      | 15    | 00 transporte de pasajeros aérea                   |
| (F) SERVICIOS | 90       | 12      | 15    | 02 agencia de viajes                               |
| (F) SERVICIOS | 90       | 12      | 18    | 00 servicios de asistencia de emergencia en viajes |

## 3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Relación de bienes y/o servicios:

| No. ITEM | ACTIVIDAD U OBLIGACIONES Y/O DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR                                                                                                                       | CANTIDAD |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1        | <p>Transporte aéreo en línea económica ida y regreso para 1 conferencista <b>Bianka Dhelia Tatyana Girón Campos de Solís desde el aeropuerto</b> Internacional La Aurora en Guatemala hasta el aeropuerto El Dorado de Bogotá.</p> <p>Teniendo en cuenta que el desarrollo del evento se desarrollará en Marquetalia la entidad solo compra tramo internacional.</p> <p>Sale de su lugar de origen el domingo 06 de septiembre de 2026 entre las 8 y las 9 de la mañana para llegar a Bogotá ese mismo día en horas de la tarde y regresa a su lugar de origen el 13 de septiembre de 2026 en un vuelo que salga después de las 11 de la mañana.</p> <p>Ó en el horario comercial más cercano posible, previa aprobación del supervisor, cuando no exista disponibilidad exacta en el mercado.</p> | <p>Transporte aéreo ida y vuelta</p> <p>Debe entregar</p> <p>Reserva emitida,</p> <p>Tiquete electrónico,</p> <p>Localizador</p> <p>Condiciones tarifarias.</p> | 1        |
| 2        | <p>Transporte aéreo en línea económica ida y regreso para 1 conferencista <b>Adery Luciano Pérez Yoc</b>, Internacional La Aurora en Guatemala hasta el aeropuerto El Dorado de Bogotá.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>Transporte aéreo ida y vuelta</p>                                                                                                                            | 1        |



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                           |   |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|   | <p>Teniendo en cuenta que el desarrollo del evento se desarrollará en Norcasia la entidad solo compra tramo internacional.</p> <p>Sale de su lugar de origen el domingo 06 de septiembre de 2026 entre las 8 y las 9 de la mañana para llegar a Bogotá ese mismo día en horas de la tarde y regresa a su lugar de origen el 13 de septiembre de 2026 en un vuelo que salga después de las 11 de la mañana.</p> <p>Ó en el horario comercial más cercano posible, previa aprobación del supervisor, cuando no exista disponibilidad exacta en el mercado.</p> <p>Los vuelos deben respetar los horarios de salida y llegada.</p>                                                                                                                                                   |                                                                                                                           |   |
| 3 | <p>Tarjeta de asistencia médica internacional con cobertura para ingreso y permanencia en Colombia, que incluya como mínimo: atención médica por enfermedad y accidente, incluyendo COVID-19 y enfermedades preexistentes cuando sean exigibles; gastos médicos, hospitalarios y farmacéuticos; repatriación sanitaria y funeraria; traslado al centro médico; asistencia durante hospitalización y convalecencia; asistencia por pérdida, demora o inconvenientes con el equipaje; asistencia legal y documental; traslado de acompañantes y/o familiares cuando corresponda; cobertura por cancelación o interrupción del viaje; y demás asistencias requeridas para la permanencia en Colombia.</p> <p>Con las siguientes garantías y con los siguientes montos de límite:</p> | <p>Tarjeta de asistencia médica para conferencista</p> <p>Debe entregar</p> <p>Póliza o voucher de asistencia médica,</p> | 2 |

| Garantías y servicios contratados                               | Moneda | Monto a límite   |
|-----------------------------------------------------------------|--------|------------------|
| ASISTENCIA MÉDICA POR ACCIDENTE                                 | COP    | \$ 15.000.000,00 |
| ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD INCLUIDO COVID-19              | COP    | \$ 15.000.000,00 |
| ASISTENCIA HOSPITALARIA POR HOSPITALIZACIÓN                     | COP    | \$ 15.000.000,00 |
| REPA TRIACIÓN SANITARIA                                         | COP    | \$ 15.000.000,00 |
| REPA TRIACIÓN FUNERARIA                                         | COP    | \$ 15.000.000,00 |
| TRASLADO AL CENTRO MÉDICO                                       | COP    | \$ 15.000.000,00 |
| ASISTENCIA D U R A N T E HOSPITALIZACIÓN Y CONVALECENCIA        | COP    | \$ 15.000.000,00 |
| ASISTENCIA POR PÉRDIDA, DEMORA O INCONVENIENTES CON EL EQUIPAJE | COP    | \$ 15.000.000,00 |
| ASISTENCIA LEGAL Y DOCUMENTAL                                   | COP    | \$ 15.000.000,00 |
| TRASLADO DE ACOMPAÑANTES Y/O FAMILIARES CUANDO CORRESPONDA      | COP    | \$ 15.000.000,00 |
| COBERTURA POR CANCELACIÓN O INTERRUPTIÓN DEL VIAJE              | COP    | \$ 15.000.000,00 |
| Y DEMÁS ASISTENCIAS REQUERIDAS PARA LA PERMANENCIA EN COLOMBIA  | COP    | \$ 15.000.000,00 |

|                                                              |          |                  |
|--------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| PRESTACIÓN DE EQUIPO EN TRANSPORTE AEREO COMERCIAL           | COP      | \$ 15.000.000,00 |
| ASISTENCIA LEGAL                                             | INCLUIDO |                  |
| ASISTENCIA DE PRIMEROS AUXILIOS POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD   | COP      | \$ 15.000.000,00 |
| TRATAMIENTO MEDICO ESPECIALIZADO                             | COP      | \$ 15.000.000,00 |
| ACOMPAÑAMIENTO PARA MENORES DE EDAD                          | COP      | \$ 15.000.000,00 |
| ASISTENCIA PERSONAL EN EL CASO DE EMERGENCIAS                | INCLUIDO |                  |
| TRATAMIENTO DE EMERGENCIAS                                   | INCLUIDO |                  |
| COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS PARA ACCIDENTES O ENFERMEDADES   | INCLUIDO |                  |
| TRATAMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE EMERGENCIAS      | INCLUIDO |                  |
| COBERTURA POR INTERRUPCIÓN DEL VIAJE, INTERRUPCIÓN DEL VIAJE | INCLUIDO |                  |



|                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                      |                                                                                                   |                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 4                                                                                                                                                                                                                                                        | Cada vuelo debe contemplar el costo por equipaje de mano de 10 kg. Ida y vuelta, el contratista debe pagar el adicional del equipaje para el conferencista de 10 kg. | Servicio de equipaje adicional ida y vuelta por pasajero<br><br>Debe entregar soporte de equipaje | 2<br><br>(Ida y vuelta) por pasajero |
| <p align="center"><b>REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA (BIENES O SERVICIOS)</b></p> <p>Contar con Registro Nacional de Turismo vigente que lo habilite para el servicio con experiencia en similar o igual al 100% del presupuesto.</p> |                                                                                                                                                                      |                                                                                                   |                                      |

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.** El valor estimado del contrato es **SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$6.081.975). COP M/L.** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2026. Además, se cuenta con los valores que se han venido pagando por concepto similar en años anteriores y lo relacionado con los gastos de legalización del contrato (pólizas y estampillas municipales, rete-Ica y retención en la fuente).

Para calcular el presupuesto oficial LA UNIOC realizó una serie de cotizaciones, por medio de la cuales se pudo calcular el presupuesto oficial.

**5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto, el plazo de ejecución del presente contrato va desde la suscripción del acta de inicio y hasta el quince (15) de septiembre del año 2026, contados a partir de la legalización del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del decreto 1082 del 2015.

**6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:** La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS-UNIOC asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.



| FECHA DE EXPEDICIÓN | CDP No.  | CÓDIGO PRESUPUESTAL  | DESCRIPCIÓN   | RECURSOS         | PRESUPUESTO TOTAL |
|---------------------|----------|----------------------|---------------|------------------|-------------------|
| 18/08/2026          | 20260997 | G2201020020209020505 | INVESTIGACIÓN | Recursos propios | \$6.081.975       |

**7. GARANTÍAS:** Amparándose en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso se considera necesario la exigencia de las siguientes garantías a favor de la entidad:

| AMPARO                    | SUFICIENCIA                       | PLAZO                                                |
|---------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato | Por el 10% del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más |
| Calidad del servicio      | Por el 10% del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más |

LA UNIOC no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar la garantía exigida solicitada y presentarla para su aprobación a LA UNIOC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento de este.

**8. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato será cancelado en un solo pago, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la UNIOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.



El valor a pagar por la UNIOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

**Otras variables que tiene en cuenta la UNIOC, en los procesos de selección de Mínima Cuantía no incluidos por Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación para procesos de Mínima Cuantía:**

## **9. MODALIDAD:**

|                       |
|-----------------------|
| <b>MÍNIMA CUANTÍA</b> |
|-----------------------|

## **10. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El contrato que se derive será por selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015. Esta modalidad aplica debido al monto del contrato, el cual, no supera el 10% de la menor cuantía que para el caso de la suscrita entidad, es de 280 SMLMV.

Lo anterior quiere decir que cualquier proceso que se realice por debajo de los \$49.025.340 podrá realizarse a través de la presente modalidad. Al respecto la ley 1150 del 2007, en su artículo 2, numeral 2, literal "C" en uno de sus párrafos: "Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"; en consecuencia, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 del 2015, que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía reza: "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto"

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

**10.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN.** El presente proceso de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía se fundamenta jurídicamente en:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1882 de 2018
- Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
- Plan de Desarrollo Nacional



- Plan de Desarrollo Institucional
- Ordenanza No. 884 de diciembre de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental
- Acuerdo No. 013 de diciembre 21 de 2020 del Consejo Directivo.
- Plan Operativo Anual POA 2026
- Plan anual de adquisiciones 2026
- Manual de Contratación Institucional.

**11. SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO:** Coordinador de Investigación o quien haga sus veces

**12. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista deberá ejecutar el presente contrato en los lugares descritos para el desplazamiento de las personas.

**13. CONCORDANCIA CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2026:**

VIPSI 03: Fortalecimiento de los procesos de apropiación social del conocimiento y capacidad investigativa a la comunidad

**14. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ADQUISICIÓN:** Los elementos y/o servicios a contratar se encuentran incluidos en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026, identificado con el siguiente código UNSPSC:

| GRUPO         | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO                                           |
|---------------|----------|---------|-------|----------------------------------------------------|
| (F) SERVICIOS | 78       | 11      | 15    | 00 transporte de pasajeros aérea                   |
| (F) SERVICIOS | 90       | 12      | 15    | 02 agencia de viajes                               |
| (F) SERVICIOS | 90       | 12      | 18    | 00 servicios de asistencia de emergencia en viajes |

**15. ANÁLISIS DE RIESGO**

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública la tabla 1 del Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación: Se anexa estimación detallada de riesgo previsible, donde se encuentra la matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible.

**16. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:** Se emite concepto favorable para “Contratar el servicio integral de gestión y suministro de transporte aéreo internacional ida y regreso, asistencia médica al viajero y equipaje, para dos conferencistas provenientes de Guatemala invitados a los simposios académicos de los programas de Administración de Empresas y Contabilidad de la UNIOC”

**ORIGINAL FIRMADO**

**LUISA FERNANDA RUEDA CARMONA**

**Jefe división administrativa y financiera  
UNIOC**

Redactó y Transcribió: Andrea Idárraga Rincón – Contratista

Revisó y Ajustó: Luisa Rueda- Jefe División Administrativa y Financiera

